



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 09 de Enero de 1998.

ORDENANZA N° 1739

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1735 de fecha 24/11/97 se reabrió el Registro de Oposición y Observaciones de la Obra "Provisión de Gas Natural al Distrito Sauce Viejo", a partir del 26 de Noviembre al 26 de Diciembre de 1997, por el término de treinta (30) días; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme se estableciera, y, de acuerdo a lo previsto Resolución N° 10/93 de ENARGAS -Artículo 1°- y, vencido el plazo previsto para que los frentistas interesados pudieran ejercer su derecho de oposición a la Obra de Gas Natural para la Localidad, solo se registrará la oposición de propietario de 37,32 metros de frente, lo que en manera alguna se logra alcanzar el total o porcentaje necesario para obstaculizar la realización de esta obra (Artículo 4° Ordenanza N° 1735);

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1°) Dispónese el cierre del Registro de Oposición y Observaciones / para la ejecución de Obra "Provisión de Gas Natural al Distrito Sauce Viejo", abierto conforme términos Ordenanza N° 1735 de fecha 24/11/97.
- Artículo 2°) No habiéndose registrado oposición de frentistas en número o // cantidad de metros tributables suficientes para obstaculizar la obra programada, ordénese la ejecución de la misma y realizar / las gestiones y/o trámites correspondientes.
- Artículo 3°) Hágase conocer, regístrese y archívese.

RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO